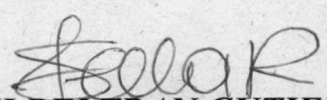


INFORME SECRETARIAL. 2013-00215-00, Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 10 JUN 2021

1.- Teniendo en cuenta la solicitud visible a folios 127 a 143 C.1., elevada por el abogado JHON ALEXANDER GARCIA ALVAREZ, se dispone:

Previo a reconocer al señor EVERT EDUARDO MORALES MANCERA, como heredero del causante ARIEL MORALES WALTEROS (q.e.p.d.), **se le requiere** para que a la mayor brevedad efectúe el requerimiento de que trata el art. 492 del CGP, para los efectos del art. 1289 del CC.

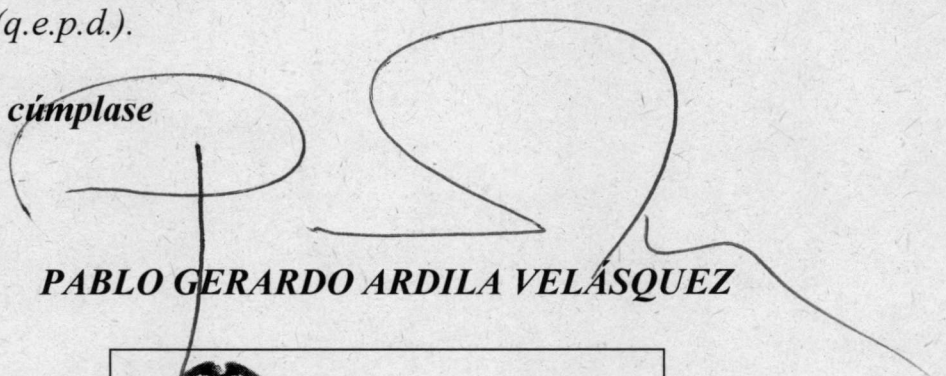
1.1.- Se requiere a la señora FRANCY MANCERA, para que aporte el registro civil con la nota marginal de inscripción de la declaración marital de hecho, a fin de ser reconocida como compañera permanente del causante.

2.- No se ha dado cumplimiento a lo requerido por la DIAN para cumplir lo dispuesto en el art. 844 del Estatuto Tributario¹ y expedir el respectivo paz y salvo. La obtención de los documentos indicados es del resorte de las partes, por lo que **se les requiere** que lo más pronto posible obtengan los mismos y los remitan a este despacho, para después enviarlos a dicha entidad.

3.- Oficiese al Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias (Meta), para que informen el estado actual del proceso de sucesión con radicado 50-006-3184-001-2015-00317-00, donde también es causante el señor ARIEL MORALES WALTEROS (q.e.p.d.).

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notificó por	
ESTADO	No. 044 del
11 JUNIO 2021	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ	
Secretaria	

mhss.

¹ Folio 125 C.1.